

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,
CASTELLÓN Y ALICANTE
(BANCAJA)**

Aviso

Se comunica a los suscriptores o tenedores de la sexta emisión de bonos de Tesorería de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja que el día 10 de septiembre de 2001 se ha procedido a la amortización de la totalidad de los valores pertenecientes a dicha emisión. De acuerdo con las condiciones establecidas en el epígrafe II.10.1 del folleto informativo, el Agente de Cálculo ha comunicado que el valor de la prima ha ascendido al 19,9456 por cien sobre el nominal de la inversión.

Valencia, 13 de septiembre de 2001.—El Director general, José Fernando García Checa.—46.953.

**CENTRO DE ESTUDIOS
SAN FERNANDO, S. A.**

(Sociedad absorbente)

SAN FERNANDO AVILÉS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades reseñadas, celebradas ambas el día 30 de junio de 2001, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, la cual se realizará mediante la absorción por «Centro de Estudios San Fernando, Sociedad Anónima», de la sociedad «San Fernando Avilés, Sociedad Anónima», adquiriendo aquélla el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedó disuelta y extinguida sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, con fecha 18 de abril de 2001, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las dos entidades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del tercer anuncio de fusión, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 1 de julio de 2001.—Los Consejos de Administración de «Centro de Estudios San Fernando, Sociedad Anónima», y «San Fernando Avilés, Sociedad Anónima».—46.257.

1.ª 17-9-2001

**CLUB AQUARIUM
INMOBILIARIA, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por la Presidenta, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Club Aquarium Inmobiliaria, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en Club Aquarium de Cala Vadella, San José, isla de Ibiza, el día 3 de octubre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 4 de octubre de 2001, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adecuación del capital social, conforme exige el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Segundo.—Nueva redacción del artículo 8 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación, si procede, de las Juntas del Consejo de Administración que no hayan sido ratificadas por la Junta general de accionistas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de nuevo Presidente para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos inscribibles.

Con carácter previo, son designadas, por unanimidad, como Presidenta de la Junta a doña Marion Lütke-Reissmann y como Secretaria a doña Karen Weisheit, Presidenta y Secretaria del Consejo de Administración saliente.

El informe sobre los puntos del día se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social, donde podrán ser examinados, no obstante, aquellos socios, que lo deseen, podrán solicitar recibirla en su domicilio gratuitamente.

San José, 12 de septiembre de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración.—47.008.

CROTONA, S. L.

(Sociedad escindida)

CROTONA TRES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Crotona, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la rama de actividad constituida por el patrimonio afecto a la actividad de gestión de la participación en la entidad «Crotona Dos, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) a la sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación de «Crotona Tres, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 3.634.840 euros, equivalentes a 604.786.488 pesetas, las reservas voluntarias en la cuantía de 531.802 euros, equivalentes a 88.484.408 pesetas y la reserva legal en el importe de 73.248 euros equivalentes a 12.187.442 pesetas. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 10 de enero de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 12 de junio de 2001 y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la LSA, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Alella (Barcelona), 4 de septiembre de 2001.—La Administración social.—46.372.

1.ª 17-9-2001

**CHARCO VERDE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, adoptado en Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1997. Asimismo, se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y bancos	3.641.160
Total Activo	3.641.160
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Social	45.600.000
Reservas	4.177.020
Menos, resultados negativos	-46.135.860
Total Pasivo	3.641.160

Puerto de la Cruz, 4 de agosto de 2001.—El liquidador.—46.712.

ECHARRI PARK, S. L.

(Sociedad absorbente)

ECHARRI MOTOR, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales y extraordinarias de «Echarri Park, Sociedad Limitada», y «Echarri Motor, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2001, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de «Echarri Park, Sociedad Limitada», de la sociedad unipersonal «Echarri Motor, Sociedad Limitada», íntegramente participada por aquélla, adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última. Dichos acuerdos se ajustan al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de La Rioja el día 22 de junio de 2001 y a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000 y aprobados por las Juntas generales de socios de ambas sociedades celebradas el día 29 de junio de 2001, produciendo la operación efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no existe canje alguno de las participaciones ni aumento de capital social de la sociedad absorbente ni ha sido necesaria la elaboración de informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Lardero (La Rioja), 10 de julio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Echarri Park, Sociedad Limitada», y «Echarri Motor, Sociedad Limitada», unipersonal.—46.473. 1.ª 17-9-2001